

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTITUCIÓN DE LA
LEGALIDAD SANITARIA.****ORDENANZA DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y DE
LIMPIEZA VIARIA EN LA CIUDAD DE VALLADOLID (BOP 30-10-2024)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015) se hace pública notificación de la resolución de expedientes de restitución de la legalidad sanitaria a las personas que a continuación de relacionan por actuaciones que contravienen lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 19.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que disponen que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones tienen la obligación de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, ya que habiéndose intentado las notificaciones en los últimos domicilios conocidos, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes que se citan obran en el Servicio de Salud Pública, sito en el Pº del Hospital Militar, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de los Decretos resolutorios.

Nombre	CIF /NIF	Expediente.	Nº Decreto/ Fecha	Situación finca
Laurentino García Revilla	12.***.87-A	2026/RLA_01/000008	4353 09/06/2026	C/ Nardo 12A
GRUPO SPECIAL INMUEBLES S.L	B-55501175	2026/RLA_01/000010	4922 23/06/2026	C/Ampurdam 24 (D)
PROMOCIONES ORCASA S.L.	B47207915	2026/RLA_01/000014	5930 17/07/2026	Nave C/ Molino Príncipe, 4

Se requiere al propietario de la vivienda o solar, para que, en el plazo de **quince días** a partir del siguiente en que tenga lugar esta notificación proceda a la limpieza de dicha vivienda o solar, dejándolo en condiciones higiénico-sanitarias aceptables.

Se advierte de que, en caso de no atender al requerimiento anterior en el plazo señalado, se procederá a la ejecución subsidiaria por los Servicios Municipales a costa del obligado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 100 y 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH3TROFBWO4T44QHQPYPYAOFY	Fecha	11/08/2026 13:46:06	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TROFBWO4T44QHQPYPYAOFY		Página 1/2	

Lo que se comunica para conocimiento del interesado, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar desde el día siguiente al de esta notificación. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL
DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Código Seguro de Verificación	IVVH3TROFBWO4T44QHMPYAOFY	Fecha	11/08/2026 13:46:06	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TROFBWO4T44QHMPYAOFY	Página	2/2	